



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2022 00471**

Incorpórese a los autos para los fines de ley, el diligenciamiento negativo de los citatorios enviados a los demandados a las direcciones físicas aportadas. Sin embargo, previo a resolver sobre el emplazamiento de WILSON ALFREDO BARRERA RIVERA, deberá intentarse la notificación a la dirección electrónica indicada en la demanda, esto es, Wilson-65@hotmail.com.

Por ser procedente, se ordena el emplazamiento de la ejecutada **LUZ ALCIRA RIVERA CÁRDENAS** en la forma prevista en el artículo art. 108 del C.G del P, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 reglamentado por la Ley 2213 de 2022, por consiguiente, se ordena que **por secretaría** se realice la publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹Decisión anotada en el estado N° 165 de 12 de diciembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac31b8f2822bd3c4ab0c8e1258f96bd23df6c6979b521c965cd239c1581e8872**

Documento generado en 08/12/2022 02:26:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>